



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01/07/2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá colocar en la esquina del pasaje Fray Marco Antonio Juárez y Avenida Ocampo el cartel de señalización con el nombre del mismo. Este pasaje sin salida se encuentra ubicado en la manzana comprendida por las calles Camilo Melet, General Villegas y Andrés de la Vega y Castro y Avenida Ocampo, identificada con la Matrícula Catastral N° 07-21-02-1024 y al cual tienen frente los lotes con Matrículas Catastrales Nros. 07-24-02-0620/ 0721/ 0722/ 0723/ 0724/ 0725/ 0726/ 0727/ 0830/ 0920/ 0921/ 0922/ 0923/ 0924/ 0925/ 0926.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará el adecuado saneamiento de los servicios de agua corriente, cloacas y gas natural para dejar en las condiciones indispensables para la pavimentación de la calzada.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal se encargará de pavimentar la calzada del pasaje en toda su extensión con los materiales que considere más conveniente.

**ARTÍCULO 4º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal adoptará las medidas pertinentes y afectará los recursos necesarios



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

para la limpieza general de esta vía pública y el retiro de residuos y vehículos abandonados en la misma.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**O R D E N A N Z A N°** 6448      16  
Expte. C.D. N° 3274-Z-16.  
Autor: Concejal Nicolás Zavaleta.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILCIN  
SECRETARIO PARRA MISTERIO  
ESTANCIAS DE INTERIOR DE LA N.F. CATAMARCA